



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
“CAMPAÑA REGRESO A CLASES 2024”

FECHA DE LA PROMOCIÓN:
DESDE EL 12 DE AGOSTO DE 2024
HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LUGAR:
CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO
Ubicado en la Avenida Amazonas N36-152 y Naciones Unidas

La compañía AFFARE S.A.S., es la organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES 2024”, a realizarse en el Centro Comercial Iñaquito.

El reglamento que se aplicará para el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “**CAMPAÑA REGRESO A CLASES 2024**”.

La promoción “**CAMPAÑA REGRESO A CLASES 2024**” consiste en:

PREMIOS ILUSIÓN

Es importante resaltar que para esta promoción existirá 4 computadoras como premio, 1 computadora para cada ganador, el cual se detallará más adelante.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN “PREMIO ILUSIÓN”

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales y autoriza su uso al participar, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, y no serán transferidos a terceros. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos de la compañía AFFARE S.A.S., solicitará su eliminación.
3. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del Centro Comercial Iñaquito (CCI).
4. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido del 12 de agosto del 2024, desde las 9h30 hasta el 08 de septiembre del 2024 a las 20h00. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.



5. El monto mínimo de participación es de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30,00) NO APLICA FACTURAS DE CONCESIONARIOS O ARRENDATARIOS DE VEHÍCULOS.
6. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido IVA.
7. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí.
8. Las notas de venta y facturas y/o tickets emitidos por máquinas de los establecimientos: SUPERMAXI, COMANDATO, MARATHON, PYCCA, CHAIDE, MOVISTAR Y CLARO, participan en la promoción con un monto mínimo de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$100,00), es decir, por cada CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$100,00) de los establecimientos antes mencionados, se le entregará al cliente un cupón.
9. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en cada una de las ánforas ubicadas en los lugares que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial, de acuerdo al premio de interés del participante.
10. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, debe proporcionar toda la información personal del cliente, no es permitido participar con documentos a nombre de consumidor final.
11. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por los siguientes premios:

PREMIO

4 EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE SERÁN SORTEADAS CADA SEMANA

1. Hp 14" diagonal, HD
2. Hp 14" diagonal, HD
3. Hp 14" diagonal, HD
4. Hp 14" diagonal, HD

Los premios NO incluyen:

- Otros servicios o accesorios no especificados.

NOTA IMPORTANTE:

- El premio no se entregará en efectivo.
- El premio no se podrá canjear por efectivo.



REGLAS PARA ENTREGA DE “PREMIOS”

1. Todos los clientes que compren durante el período comprendido del 12 de agosto del 2024, desde las 9h30 hasta el 08 de septiembre del 2024 a las 20h00 podrán canjear sus facturas por cupones y participar en la promoción “**CAMPAÑA REGRESO A CLASES 2024**”.
Los sorteos se realizarán:
 - Lunes 19 de agosto del 2024 a las 16:00.
 - Lunes 26 de agosto del 2024 a las 16:00.
 - Lunes 02 de septiembre del 2024 a las 16:00.
 - Lunes 09 de septiembre del 2024 a las 16:00.
 2. Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido del 12 de agosto del 2024, desde las 9h30 hasta el 08 de septiembre del 2024 a las 20h00.
 3. Las notas de venta y facturas y/o tickets emitidos por máquinas de los establecimientos: SUPERMAXI, COMANDATO, MARATHON, PYCCA, CHAIDE, MOVISTAR Y CLARO, participan en la promoción con un monto mínimo de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$100,00), es decir, por cada CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$100,00) de los establecimientos antes mencionados, se le entregará al cliente un cupón.
 4. El monto mínimo de participación es de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30.00)
 5. Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:
 - a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
 - b. Nombres y apellidos.
 - c. Dirección y sector.
 - d. Teléfono convencional y celular.
 - e. Número de tarjeta de crédito.
 - f. Dirección de correo electrónico.
 - g. Fecha de nacimiento.
 - h. Sexo.
 6. Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:
 - Local (se selecciona de la base ingresada).
 - Número de factura.
 - Fecha de factura.
 - Monto.
 - Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
- En ningún caso la Compañía Promotora del Centro Comercial solicitará a sus clientes información bancaria o financiera.
7. La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello “CANJEADO JUNTO CON EL LOGO DEL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO”.



8. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en las ánforas con el nombre del premio elegido ubicadas en los lugares que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.

BENEFICIOS ADICIONALES “CAMPAÑA REGRESO A CLASES” DINERS CLUB:

Los tarjetahabientes de tarjetas de crédito pertenecientes a Diners Club recibirán triple cupón.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente juntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.

Los clientes que realicen compras a partir de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30.00) pueden participar en la promoción de “CAMPAÑA REGRESO A CLASES”, cabe indicar cumpliendo los respectivos procesos que se han detallado anteriormente.

RESTRICCIONES:

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en Centro Comercial Iñaquito, ni el personal del centro comercial o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

PREMIOS Y RESTRICCIONES:

4 EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE SERÁN SORTEADAS SEMANALMENTE

1. Hp 14" diagonal, HD
2. Hp 14" diagonal, HD
3. Hp 14" diagonal, HD
4. Hp 14" diagonal, HD

DETALLE VALORIZADO DEL PREMIO:

“4 EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE SERÁN SORTEADAS SEMANALMENTE”

DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Hp 14" diagonal, HD (1366 x 768)• Procesador Intel® Core™ i5-1235U de 12.ª generación• Integradas, Gráficos Intel® Iris® X• 8 GB de RAM DDR4-3200• Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ M.2 de 256• Windows 11 Home Single Language.• Combinación de Realtek Wi-Fi® RTL8821CE-M



- 802.11a/b/g/n/ac (1x1) y tarjeta inalámbrica Bluetooth® 4.2 10
- Color Plateado natural.
- Teclado de tamaño completo color plata natural.
- Dos altavoces.
- 1 lector de tarjetas SD multiformato.
- 1 USB Tipo-C® con velocidad de señalización de 5 Gb/s (admite solo transferencia de datos y no admite carga o monitores externos); 2 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s; 1 conector inteligente de CA; 1 HDMI 1.4b; 1 combinación de audífonos/micrófono.

NOTAS IMPORTANTES: No incluye otros servicios no especificados en el equipo.

VALOR TOTAL DE LOS 4 EQUIPOS TECNOLÓGICOS.
\$ 2.231,00

PUNTOS DE CANJE PARA “CAMPAÑA REGRESO A CLASES”

1. Punto de Servicio al cliente Centro Comercial Iñaquito ubicado en el subsuelo, frente a Shikuelitos.
2. Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.
3. Canje virtual: con la siguiente dirección web: canjevirtual.cci.com.ec

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Para la promoción “CAMPAÑA REGRESO A CLASES”, se sacarán del ánfora 5 boletos. Según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Compañía Promotora del Centro Comercial Iñaquito será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio correspondiente se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Promotora.
- Para el sorteo se solicitará la presencia de un representante del Área Legal de Centro Comercial Iñaquito, el sorteo se realizará:
 - Lunes 19 de agosto del 2024 a las 16:00.
 - Lunes 26 de agosto del 2024 a las 16:00.
 - Lunes 02 de septiembre del 2024 a las 16:00.
 - Lunes 09 de septiembre del 2024 a las 16:00.
- Cuando se haya determinado quien es el adjudicatario, de conformidad con las reglas de la promoción, se dará a conocer su nombre al público, difundiendo el resultado del sorteo por un medio masivo que son las redes sociales.
- Si la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “CAMPAÑA REGRESO A CLASES” a realizarse en el Centro Comercial Iñaquito (CCI) no puede verificar los datos de los boletos, por fallas



en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.

- El premio, objeto de esta promoción será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales (originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher – si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario.
- Así mismo deberá firmar el acta correspondiente a la entrega del premio.
- El premio es personal e intransferible hasta la entrega del mismo por parte de la Compañía Promotora del Centro Comercial Iñaquito (CCI) al Adjudicatario. Posterior a ello, el Adjudicatario previo a un acuerdo escrito con la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “CAMPAÑA REGRESO A CLASES 2024” a realizarse en el Centro Comercial Iñaquito (CCI), la Compañía adquirente y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.
- Previo a la entrega del premio, el adjudicatario, en su calidad de beneficiario deberá pagar, el impuesto único establecido por la ley, si el monto llega al valor fijado por la ley, de tal manera que, para poder recibir el premio, previamente deberán cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Promotora el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención.
- La Compañía Promotora del Centro Comercial Iñaquito da cumplimiento con la entrega del premio el momento en que hace la entrega de la orden o autorización emitida directamente por los obligados al adjudicatario del premio, cuyos valores previamente fueron cancelados por Centro Comercial Iñaquito a los Auspiciantes, consecuentemente la Compañía Promotora pondrá el límite del costo de cada elemento del premio, por lo que cualquier reclamo en relación con posibles daños o defectos de fábrica serán imputables a la empresa proveedora no a la Compañía Promotora del Centro Comercial Iñaquito.
- El adjudicatario deberá retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije el Departamento de Marketing del Centro Comercial Iñaquito (CCI). Una vez contactado al ganador, éste tiene hasta seis (6) días para acercarse a las oficinas del Departamento de Marketing para firmar el Acta de adjudicación del premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a retirar el premio y así sucesivamente, contado con el mismo plazo hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “CAMPAÑA REGRESO A CLASES” a realizarse en el Centro Comercial Iñaquito (CCI), pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo, podrá destinar el premio a otra promoción.
- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas, el ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio.



- El Centro Comercial Iñaquito (CCI), a través de su Compañía Promotora, se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.
- En el caso de que el adjudicatario del premio sea empresa, el premio será entregado a nombre de la misma, por intermedio de su representante legal, el mismo que deberá presentar los documentos que lo acrediten como tal.
- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información de la promoción.
- Al registrar las facturas en el sitio web: [www. https://canjevirtual.cci.com.ec/login.com](https://canjevirtual.cci.com.ec/login.com) o depositar los cupones en el ánfora asignada, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- Si el premio que no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, la Compañía Promotora podrá destinar el mismo a otra promoción.
- De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 de 26 de mayo de 2021 la persona que desee participar en la presente campaña, desde que voluntariamente decide obtener el boleto, otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para acogerse a las reglas de esta campaña y para el tratamiento de sus datos personales que serán usados únicamente para los siguientes fines:
 - ✓ Participar en campañas, tales como concursos, rifas y sorteos.
 - ✓ Ser incluido en la base de datos de mercadeo para recibir publicidad y ser parte de las actividades de promocionales realizadas por la Compañía Organizadora, así como para la mejora de los productos y servicios ofertados a través del análisis de consumo.
 - ✓ Poder ser contactado por personal la Compañía Organizadora de la campaña para los temas que requiera la relación civil y comercial derivada de la presente campaña.
 - ✓ Los datos serán tratados con un nivel de protección adecuados conforme a la LOPDP y normativas conexas; del mismo modo, el titular que desea participar en la campaña otorga el consentimiento para la transferencia a terceras personas o instituciones siempre y cuando sea limitado para el cumplimiento de los mismos fines establecidos anteriormente y se garantice un nivel adecuado de protección de los datos.
- Los participantes con el fin de participar en la promoción, consiente voluntariamente en facilitar sus datos personales y autoriza al Centro Comercial a recopilarlos, utilizarlos y tratarlos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Estos datos no podrán ser transferidos a terceros y se conservarán mientras dure la relación comercial entre las partes.

En caso de que los participantes no deseen formar parte de la base de datos del centro comercial, podrá ejercer sus derechos o comunicarse con el Delegado de Protección de Datos escribiendo a delegadoprotecciondatos@cci.com.ec, quien es un canal con el Responsable del Tratamiento de datos personales”.



- La Compañía Organizadora de la campaña conservará los datos personales del adjudicatario del premio, que haya suscrito un acta de entrega-recepción del premio, y que lo haya recibido, durante diez años. Los boletos sobrantes y el canje virtual, de los boletos no adjudicados, serán eliminados en el plazo de treinta días.
- Los datos personales serán custodiados tanto física como digitalmente en los Departamentos de Marketing, Sistemas y Legal, sin permitir el acceso a terceras personas.

Martha Patricia Valdivieso Ramírez
GERENTE GENERAL
AFFARE S.A.S.